Cartagena de Indias D. T. y C., 19 de OCTUBRE de 2026.

Doctor
MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA.

Cordial Saludo,

Presento a usted muy respetuosamente, la ***Prestación de servicios profesionales en la Oficina Asesora de Planeación del Establecimiento público ambiental de Cartagena, en el marco del proyecto GENERACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS***

Que el valor de mi propuesta es de: $ **8.000.000 pesos.**

Plazo: Dos (02) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Declaro que conozco y acepto las condiciones para esta contratación y que el suscrito no me encuentro inmersa en causal de inhabilidades e incompatibilidades algunas de orden constitucional y legal para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Administración pública y me comprometo a firmar el contrato en caso de que me sea adjudicado.

Acredito la formación adquirida a través de los soportes anexos a mi hoja de vida.

Atentamente,

PAOLA ANDREA SOTO HENAO
C.C 1107047591 de Cali.

Compromiso Anticorrupción

La suscrita, Sra. **PAOLA ANDREA SOTO HENAO,** identificada con C.C **1107047591 de Cali.**, me comprometo a apoyar la acción del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena; y reconozco la acción de éste para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumen explícitamente los siguientes compromisos:

a.) Se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con asuntos que se sometan a su consideración.

b.) A no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, de su compañía, contratista, asesor o un agente comisionista independiente ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con los asuntos encomendados en sus respectivos contratos.

c.) Se comprometen formalmente a cumplir en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa que dio origen al Contrato de Prestación de Servicio Profesionales y de apoyo a la gestión y la relación contractual y les impondrá las obligaciones de: -No ofrecer o pagar sobornos, regalos, dádivas o cualquier halago corrupto en los términos que prevé el Código Penal en el Título de los Delitos contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena; ni a cualquier otro servidor público que pueda influir en la adjudicación del Contrato de Prestación de servicio, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en tal decisión; y -No ofrecer pagos, regalos, dádivas o halagos a los servidores públicos del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena; que puedan influir en las condiciones de ejecución o de supervisión el desarrollo del Contrato de Prestación de servicio.

FIRMA DEL CONTRATISTA

PAOLA ANDREA SOTO HENAO
C.C 1107047591 de Cali.